



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1  
R.M. N° 679/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 679/07**

Sucre, 26 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO.**

Que, mediante nota de 24 de octubre de 2007, el Sr. Hipólito Vallejos, Sub Alcalde del Distrito-7, hace conocer al H. Concejo Municipal, que tienen actividades planificadas por el Distrito - 7, como ser: 1) Reunión con Financiamiento del Proyecto Aloe Vera (Industrialización Sabila) y 2) Supervisión y Medición del Sistema de Microriego en Quiquijana y otras inspecciones, al efecto señala que el Concejal Múncipe Sr. Juan Valda Salinas, es autoridad electa de este Distrito, tiene la obligación de asistir a la reunión convocada para el 26 de octubre de 2007 y las que fueren necesarias, en este sentido y por situaciones de fuerza mayor, se solicita la DECLARATORIA EN COMISION para el día 26 de octubre de 2007, a través del Sub Alcalde del Distrito - 7.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida nota y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Concejal Municipal: Sr. Juan Valda Salinas, con la finalidad de que asista y participen en la reunión convocada en el DISTRITO -7, a realizarse el día 26 de octubre de 2007, tomando en cuenta que es Concejal electo por este Distrito.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión de Servicios al Concejal Múncipe Sr. Juan Valda Salinas, con la finalidad de que asista y participe en las actividades planificadas y programadas en el Distrito - 7, tomando en cuenta que es Concejal Electo por este Distrito, a los efectos de tratar entre otros temas: 1) Reunión con Financiamiento del Proyecto Aloe Vera (Industrialización Sabila) y 2) Supervisión y Medición del Sistema de Microriego en Quiquijana, a realizarse el 26 de octubre de 2007 y con el goce del 100% de sus haberes.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a. I. H. CONCEJO MUNICIPAL